



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 1 de 79



PERÚ

Ministerio de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Febrero, 2026



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 2 de 79

CUADRO DE ETAPAS, RESPONSABLES Y FIRMAS

Etapa	Responsable	Firma
Elaborado por:	Cynthia Zarela Gazaniga David	 Firmado digitalmente por GAZANIGA DAVID Cynthia Zarela FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.02.2026 10:33:25 -05:00
	Directora de la Oficina de Organización y Modernización	
Revisado por:	Pedro Humberto León Nieto	 Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.02.2026 10:38:27 -05:00
	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Carlos Felipe Palomares Villanueva	
	Secretario General	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 3 de 79

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

N°	Descripción del cambio	Versión	Fecha	Responsable
01	Mapa de Procesos – V1	01	07/09/2020	OOM-OGPP
02	Mapa de Procesos Institucional – V2	02		OOM-OGPP
03				



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 4 de 79

Índice

I. PRESENTACIÓN.....	5
II. BASE LEGAL	6
III. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN	6
IV. DEFINICIONES DE TÉRMINOS	6
V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	8
VI. INVENTARIO DE PRODUCTOS Y PROCESOS DEL NIVEL 0.....	10
VII. DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL NIVEL 0	46
VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL NIVEL 0	47
IX. FICHAS DE PROCESOS NIVEL 0	49



I. PRESENTACIÓN

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, define que el sector cultura comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura, considerando en su desenvolvimiento a todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica.

Asimismo, establece las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado considerando como tales a los siguientes: a) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial, b) Creación cultural contemporánea y artes vivas, c) Gestión cultural e industrias culturales y d) Pluralidad étnica y cultural de la Nación. También regula las competencias exclusivas del Ministerio y las compartidas con los gobiernos regionales y locales.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, establece como problema público que los bienes, servicios y regulaciones no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público; siendo la situación futura deseada que al 2030 se cuente con bienes, servicios y regulaciones de calidad que logren resultados de política pública, basados en evidencia y que atiendan las necesidades de las personas de manera oportuna y eficiente.

Por su parte, la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobado con Decreto Supremo N° 009-202-MC, apunta hacia el fortalecimiento de la institucionalidad cultural, lo cual implica construir un Ministerio moderno, eficiente y orientado a resultados, que busca la gestión del cambio y la mejora continua; señaladas en la Política de Modernización de la Gestión Pública.

En ese marco, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, “Norma Técnica para la Gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública”, tiene como finalidad que las entidades públicas generen bienes, servicios y regulaciones de calidad, que atiendan las necesidades y expectativas de las personas y contribuyan a la creación de valor público.

Asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 218-2025-SG/MC, se aprobó la Directiva N° 000003-2025-SG/MC denominada “Directiva para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Cultura”, que establece los criterios y disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en la entidad.

Posteriormente, se aprobó la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2025-PCM/SGP que aprueba la “Guía Práctica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”, la cual desarrolla los conceptos y alcances previstos en la Norma Técnica para la Gestión por Procesos, con el propósito de poner a disposición de las entidades de la Administración Pública un instrumento accesible y de fácil comprensión, que contribuya a orientar en su proceso de adecuación e implementación de la Gestión por Procesos a los tres niveles de gobierno.

En ese contexto, la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, en coordinación con los órganos del



Ministerio, ha elaborado el Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Cultura, documento de gestión que contiene los procesos misionales, estratégicos y de soporte del Ministerio de nivel 0, que recopila los bienes, servicios o regulaciones que brinda el Ministerio hacia la ciudadanía, las instituciones o hacia sus usuarios internos, en el marco de las disposiciones técnicas establecidas en la Norma Técnica para la “Gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública”, los lineamientos de la “Guía Práctica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública” y la “Directiva para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Cultura”.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- 2.2 Ley N° 27658, Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3 Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 2.4 Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.5 Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- 2.6 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública.
- 2.7 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2025-PCM-SGP, que aprueba los “Lineamientos N° 001-2025-PCM/SGP”, Guía práctica para la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- 2.8 Resolución de Secretaría General N° 218-2025-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 000003-2025-SG/MC, “Directiva para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Cultura”.

Las normas mencionadas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

III. UNIDADES DE ORGANIZACIÓN QUE INTERVIENEN

De acuerdo con la organización vigente del Ministerio de Cultura, el presente Mapa de Procesos Institucional de nivel 0 abarca a todos los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio.

IV. DEFINICIONES DE TÉRMINOS

- 4.1 **Diagrama del Mapa de Procesos:** Es la representación gráfica de los procesos más agregados de la entidad (nivel 0) que se relacionan entre sí, el cual considera los elementos de entrada y productos.



- 4.2 Documento de gestión organizacional:** Son los documentos técnico-normativos que formalizan la estructura orgánica o funcional de una entidad, y establecen las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para lograr sus objetivos.
- 4.3 Dueño del proceso:** Persona que ocupa el cargo y tiene la responsabilidad del manejo de la unidad de organización que ejecuta un proceso y garantiza que su producto sea ofrecido según las necesidades y expectativas de las personas.
- 4.4 Enfoque intercultural:** Establece el reconocimiento y respeto de las diferencias culturales como pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos, la posibilidad de diálogo respetuoso entre distintas culturas, el tratamiento adecuado de la diversidad y las relaciones entre los diferentes grupos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país fortalecimiento institucional.
- 4.5 Integridad:** Uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron.
- 4.6 Mapa de procesos Institucional:** Es un documento de gestión institucional elaborado por la unidad de organización responsable de gestión por procesos y elevado para su aprobación por parte de la máxima autoridad administrativa. Este documento se compone del “diagrama del mapa de procesos” y del “inventario de productos y procesos de nivel cero”.
- 4.7 Modernización de la gestión pública:** Consiste en la selección y utilización de todos aquellos medios orientados a la creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas.
- 4.8 Patrimonio Cultural de la Nación:** Constituido por todos los bienes materiales e inmateriales que, por su valor histórico, arqueológico, artístico, arquitectónico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico tienen una importancia relevante para la identidad y permanencia de la Nación a través del tiempo.
- 4.9 Procedimiento:** Es el documento en el que se describen las tareas de un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad.
- 4.10 Producto:** Son los bienes, servicios o regulaciones, resultante de un proceso y que es entregado a las personas, a una entidad o a una unidad de organización de la entidad, con el propósito de implementar los objetivos de política pública y crear valor público.
- 4.11 Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan y que agregan valor, las cuales transforman elementos de entrada en productos.
- 4.12 Procesos estratégicos:** Son aquellos que definen las políticas, el planeamiento institucional, las estrategias, los objetivos y metas de la entidad, que aseguran la provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento, así como aquellos destinados al seguimiento, evaluación y mejora de la entidad.
- 4.13 Procesos misionales u operativos:** Son aquellos que se encargan de elaborar los productos (bienes, servicios o regulaciones) previstos por la entidad, por lo que tienen una relación directa con las personas que los reciben.
- 4.14 Procesos de apoyo o de soporte:** Son aquellos que proporcionan los recursos para elaborar los productos previstos por la entidad.
- 4.15 Transformación digital:** Es el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización



y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.

4.16 Unidad de organización: Conjunto de unidades agrupadas por nivel organizacional al interior de una entidad.

V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

En la siguiente tabla, se presenta la articulación de los procesos nivel 0 de Mapa de Procesos Institucional, con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 vigente del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000448-2024-MC.

Tabla N°01: Alineamiento estratégico

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL Nivel 0	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 (Resolución Ministerial N° 000448-2024-MC)
M1. Gestión de Normas, Políticas, Estrategias, Planes y Mecanismos en materia de Cultura	<i>OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población</i> <i>OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población</i> <i>OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)</i> <i>OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano</i> <i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
M2. Gestión del Patrimonio Cultural	<i>OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población</i> <i>OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población</i> <i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
M3. Gestión de Museos	<i>OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población</i> <i>OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población</i> <i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
M4. Gestión de las Industrias Culturales y Artes	<i>OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.</i> <i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
M5. Gestión de Derechos de Pueblos Indígenas u Originarios y Pueblo Afroperuano	<i>OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población</i> <i>OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)</i> <i>OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano</i> <i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
M6. Gestión del Enfoque Intercultural	<i>OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población</i> <i>OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano</i>



MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL Nivel 0	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 (Resolución Ministerial N° 000448-2024-MC)
	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
E1. Gestión Estratégica	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
E2. Modernización de la Gestión Institucional	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
E3. Fortalecimiento Institucional	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
E4. Integridad y Transparencia Institucional	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
S1. Gestión Financiera, Contable y de Ejecución Presupuestaria	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
S2. Gestión del Abastecimiento	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
S3. Gestión de Recursos Humanos	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
S4. Gestión de Tecnologías de la Información	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>
S5. Atención al Ciudadano, Gestión Documentaria y Archivo	<i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>

Elaboración propia.



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 10 de 79

VI. INVENTARIO DE PRODUCTOS Y PROCESOS DEL NIVEL 0

Tabla N°02: Inventario de productos y procesos del Nivel 0

5.1. Procesos Misionales

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
M1	Gestión de normas, políticas, estrategias, planes y mecanismos en materia de cultura	Normativa en materia de patrimonio cultural, industrias culturales y artes e interculturalidad	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal o)
		Políticas Nacionales y sectoriales en materia de cultura	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal a)
		Seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y sectoriales en materia de cultura	Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales	Artículo 25, numeral 25.1. y 25.2.
			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan"	Artículo 31, numeral 31.1. y 31.2.
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal a)
M2	Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación	Estrategias, planes y mecanismos en materia de cultura	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal a)
		Seguimiento y evaluación de Estrategias, planes y mecanismos en materia de cultura	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal a)
		Servicio de identificación y registro de los bienes culturales como Patrimonio Cultural de la Nación	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 5, literal f)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo IV
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 1
		Declaratoria, inscripción y retiro excepcional de condición de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo IV

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 8 Artículo 9 Artículo 10, numeral 10.1 Artículo 11
			Decreto Supremo N° 002-2011-MC, Reglamento para la Declaratoria y Gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 6 Artículo 7 Artículo 18
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Paris, 2003)	Artículo 16 Artículo 17 Artículo 18, numeral 3
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 85
		Expediente de nominación a la Lista representativa para el patrimonio cultural inmaterial y de salvaguardia urgente y reporte de buenas prácticas de salvaguardia	Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (París, 1972)	Artículo 11, numeral 1 y 2
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 5, numeral 12
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 4
		Seguimiento a las recomendaciones de UNESCO	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 56, numeral 56.7
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo IV
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 28, numeral 28.1 Artículo 28-B

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Autorizaciones de salida de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones dentro y fuera del país Servicios de evaluación ambiental del sector cultura Opinión técnica como autoridad ambiental competente	Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Título Preliminar, Artículo I Artículo 2, numeral 2.1 y 2.2
			Decreto Supremo N° 007-2018-MC, que aprueba el Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y regulan las acciones de acompañamiento arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecute en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con cambios	Artículo 4
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 34, numerales 34.1 y 34.3
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 48-A Artículo 51-A Artículo 54, numerales 54.1. 54.2. 54.3 y 54.4
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 3
			Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	Artículo 10, numeral 10.2 Artículo 18, numeral 18.1
			Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del SEIA	Artículo 5, literal b) Artículo 8, literales a), f) e i) Artículo 30 Artículo 60
			Resolución Ministerial N° 135-2021-MINAM. Incorpora los proyectos de inversión de los sectores Justicia y Derechos Humanos, Educación, y Cultura, en la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al SEIA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y normas modificatorias	Artículo 3
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal e)

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Campañas de sensibilización, capacitaciones, asistenciales técnicas y desarrollo de herramientas en materia de economía circular en el sector	Decreto Supremo N°019-2009-MINAM. Reglamento de la Ley del SEIA	Artículo 17
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 3
			Decreto Supremo N° 003-2025-MINAM, Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular al 2030	Artículo 2 Primera disposición complementaria
	Documentos para la gestión y conservación bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación		Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 3 Artículo 23
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 4
			Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (ROF)	Artículo 3, numeral 3.16
	Servicio de conservación y restauración de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación		Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 22, numeral 22.1.1. Artículo 23 Artículo 24
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 52
	Servicios de evaluación y seguimiento del estado de conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación		Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo IV Artículo 6, numeral 6.3
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 40 Artículo 45 Artículo 49 Artículo 50
			Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Artículo 31, numeral 31.1 y 31.2

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
	Acondicionamiento, exhibición, interpretación cultural y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su entorno		Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 6 numeral 6.1 Artículo 22, numeral 22.1.
			Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Artículo II, numeral 5 literal c) Artículo 41, numeral 41.2 Artículo 42, numeral 42.1
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultural al 2030	Objetivo prioritario 4 - Lineamiento 4.3.
	Ingreso de visitantes y uso social y/o comunitario de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación		Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal e)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 6, numeral 6.1. Artículo 23 Título VIII, Artículo 53, numeral 53.1.
	Servicio de organización y/o participación en eventos de fomento de artesanía y arte tradicional		Decreto Legislativo N° 1638, que promueve el acceso a los museos públicos y a los bienes inmuebles prehispánicos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 2
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 2, numeral 2
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 85
	Capacitación, eventos de sensibilización y actividades de participación ciudadana en materia de Patrimonio Cultural de la Nación.		Resolución Ministerial N° 0184-2023-MC, oficializa la "Estrategia de salvaguardia de la artesanía y arte tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano"	Artículo 1 Artículo 2 Artículo 3
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 51, numerales 51.1 y 51.2
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 5, numeral 13

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
	Atención de denuncias y/o alertas por afectación al patrimonio cultural		Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 49, numerales 49.1 y 49.2
			Decreto Supremo N° 005-2019-MC, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador a cargo del Ministerio de Cultura en el marco de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 1
	Medidas de protección provisional para los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.		Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo II y III
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 97
	Medidas cautelares o preventivas de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación		Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 103, numerales 103.1, 103.2 y 103.3
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
	Emisión de sanción por infracciones a la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación		Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 93 Artículo 94, numeral 1, 2 y 3.
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 23
	Opinión técnica en materia de recuperación, repatriación y control del tráfico ilícito del Patrimonio Cultural de la Nación		Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 72, numeral 72.7 y 72.8
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 49, numeral 49.2
	Servicio de certificación o devolución del bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación		Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 60, numeral 60.1

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
M3	Gestión de Museos	Investigaciones sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 75, numeral 75.7
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal b)
			Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo IV
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 6 Artículo 48-A numeral 48-A.1
		Reconocimientos a personas naturales y jurídicas por su aporte significativo en la salvaguardia, revalorización y protección del Patrimonio Cultural de la Nación	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal a) Artículo 7, literal d)
			Resolución Suprema N° 006-2024-MC, crea el Reconocimiento Orden de los grandes maestros de la cultura peruana, en calidad de honorífico a cargo del Ministerio de Cultura	Artículo 1 Artículo 2 Artículo 3, literal f) y g)
			Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 16, numeral 5 Artículo 43, numeral 43.1
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.	Artículo 69, numeral 69.1
		Asistencia técnica para la creación y/o inscripción de la condición de Museos	Decreto Ley N° 25790, que crea el "Sistema Nacional de Museos del Estado"	Artículo 1 Artículo 3, literal a) Artículo 4
			Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 16, numeral 5 Artículo 43, numeral 43.2
		Determinación e inscripción de la condición de Museo	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 91
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 91, numeral 91.1
		Asistencia técnica para la elaboración del guion científico, museológico y museográfico	Decreto Supremo N° 009-93-ED, que aprueba las funciones de los museos integrantes del Sistema Nacional de Museos del Estado	Artículo 1, numeral 11
			Decreto Ley N° 25790, que crea el "Sistema Nacional de Museos del Estado"	Artículo 1 Artículo 3, literal e) Artículo 4
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal b)

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
M4	Gestión de las Industrias Culturales y Artes	Asistencia técnica para el mejoramiento de infraestructura de museos y el fortalecimiento de su gestión	Decreto Ley N° 25790, que crea el "Sistema Nacional de Museos del Estado"	Artículo 1 Artículo 3, literal a) Artículo 4
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.	Artículo 69, numeral 69.5
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal b)
			Decreto Ley N° 25790, que crea el "Sistema Nacional de Museos del Estado"	Artículo 1 Artículo 3, literal i) Artículo 4
			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 92, numeral 4
			Decreto Supremo N° 009-93-ED, que aprueba las funciones de los museos integrantes del Sistema Nacional de Museos del Estado	Artículo 1, numeral 9
		Identificación y registro de agentes culturales de las industrias culturales y las artes	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.	Artículo 66, numeral 66.11
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal b) y c)
			Decreto Supremo N° 008-2021-MC, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes - RENTOCA y aprueba disposiciones para su implementación	Artículo 2, numeral 2.2 y 2.4
			Ley N° 30487, Ley de promoción de los puntos de cultura	Artículo 2, literal a)
			Decreto Supremo N° 011-2018-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura	Artículo 7
			Decreto de Urgencia N° 022-2019: Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual	Primera disposición complementaria final
		Capacitaciones y asistencias técnicas para agentes de las industrias culturales y artes	Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú	Primera disposición complementaria final
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal b) y c)
			Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante	Artículo 43



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 18 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Asistencias técnicas en materia de industrias culturales y artes para servidores y funcionarios de gobiernos regionales y locales	Decreto Supremo N° 058-2004-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante	Artículo 35
			Ley N° 30487, Ley de promoción de los puntos de cultura	Artículo 6, numeral 6.3
			Decreto Supremo N° 011-2018-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura	Artículo 21
			Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú	Artículo 6, numeral 6.2 Artículo 8
			Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro	Artículo 5, numeral 5.1. Artículo 14
			Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro	Artículo 7, numeral 7.1 Artículo 11, numeral 11.3
			Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura	Artículo 7
			Decreto Supremo N° 003-2024-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31893	Artículo 9, numeral 9.1
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal e) y g) Artículo 7, literal b) y c)
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario N° 6 Lineamientos 6.3 y 6.4.
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 78, numeral 11
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal d)
		Otorgamiento de reconocimientos por aportes al desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales	Resolución Suprema N° 006-2024-MC, crea el Reconocimiento Orden de los grandes maestros de la cultura peruana, en calidad de honorífico a cargo del Ministerio de Cultura	Artículo 1 Artículo 2
				Artículo 3, literal a), b), c), d) y e)



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 19 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
	Incentivos para el desarrollo de la cadena de valor de las industrias culturales y las artes		Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 78
			Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual	Disposiciones complementarias finales
			Decreto Supremo N° 011-2018-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura	Artículo 7 Artículo 17 Artículo 18, numeral 18.2
			Ley N° 30487, Ley de promoción de los puntos de cultura	Artículo 6, numeral 6.1 y 6.2
			Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual	Artículo 6, numeral 6.1, numeral 6.2, literal c) Artículo 7 Artículo 9, numeral 9.1 Artículo 10 Artículo 11, numeral 11.1 Artículo 20, numeral 20.1 Disposiciones Complementarias Finales: Tercera y Sexta
			Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú	Artículo 12 Artículo 13 Artículo 14
			Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro	Artículo 1 Artículo 3
			Decreto Supremo N° 006-2020-MC, Reglamento del Decreto de Urgencia N° 003-2019	Artículo 4, numeral 4.1
			Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro	Artículo 4, numeral 4.1
			Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053	Artículo 3, numeral 3.1
		Servicio de seguimiento y fiscalización de los incentivos otorgados a los agentes culturales	Ley N° 30487, Ley de promoción de los puntos de cultura	Artículo 6, numeral 6.4 Artículo 7 Artículo 9

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Servicio de promoción, difusión y acceso a las artes e industrias culturales para la población	Decreto Supremo N° 011-2018-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura	Artículo 22 Artículo 24
			Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual	Artículo 23 Artículo 24
			Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú	Artículo 19
			Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053	Artículo 11, numeral 11.4
			Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú	Artículo 20 Disposición complementaria final, Sexta
			Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro	Artículo 13, numeral 13.1 Artículo 24 Artículo 27
			Decreto Supremo N° 006-2020-MC, Reglamento del Decreto de Urgencia N° 003-2019	Artículo 4
			Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro	Artículo 6, numeral 6.1
			Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura	Artículo 3 Artículo 5, numeral 5.1., 5.2 y 5.3 Artículo 6 Artículo 8
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario 2 Lineamiento 2.4.
		Servicio de organización y/o participación en eventos de	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.	Artículo 78, numeral 10
			Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro	Artículo 13, numeral 13.2

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
M5	Gestión de Derechos de Pueblos Indígenas u Originarios y Pueblo Afroperuano	posicionamiento de las industrias culturales y las artes	Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura	Artículo 6
			Decreto Supremo N° 003-2024-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31893	Artículo 3, numeral 3.1 Artículo 5, numeral 5.5 Artículo 8, numeral 8.2.
			Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú	Artículo 9, numeral 9.1 y 9.2
			Decreto Supremo N° 006-2020-MC, Reglamento del Decreto de Urgencia N° 003-2019	Artículo 4
			Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú	Artículo 14, numeral 14.2 Artículo 23, numeral 23.2
		Servicio de preservación de obras cinematográficas y audiovisuales	Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual	Artículo 21
			Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 20 Primera disposición complementaria final
			Decreto Legislativo N° 1360, que precisa funciones exclusivas del Ministerio de Cultura	Segunda disposición complementaria final
			Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 28785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 28, numeral 5 Artículo 29, numeral 29.1
			Decreto Supremo N° 012-2022-MC, crea el Registro de Información del Pueblo Afroperuano - RIPA	Artículo 2, numeral 2.1
		Investigaciones y publicaciones en materia de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal d) Artículo 7, literal k)
			Decreto Supremo N° 005-2022-MC, aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030	Objetivo prioritario 2 - Lineamiento 2.8
			Decreto Supremo N° 012-2021-MC, aprueba la Política Nacional de Lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad al 2040	Objetivo prioritario 1 - Lineamiento 1.7

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Capacitaciones y asistencias técnicas para emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales y en articulación con las cadenas de valor de los pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano	Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, Reglamento de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial	Artículo 7, literal f)
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal f)
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo prioritario 1 - Lineamiento 1.5
			Decreto Supremo N° 005-2022-MC, aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030	Objetivo prioritario 3 - Lineamiento 3.3
		Capacitaciones y asistencias técnicas sobre gestión, políticas públicas, derechos humanos y colectivos, participación en espacios de toma de decisiones y la incorporación de las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano.	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal d)
			Decreto Supremo N° 005-2022-MC, aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030	Objetivo prioritario 5 - Lineamiento 5.2
		Asistencia técnica para entidades promotoras y organizaciones indígenas en materia de Consulta Previa	Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 19, literal b) Primera disposición complementaria final
			Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 28785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 28, numerales 2 y 4
		Formación y difusión de facilitadores de consulta previa	Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 19, literal h) Primera disposición complementaria final
			Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 11, numerales 1, 2 y 4

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
	Conformidad de la solicitud para realización de Consulta previa ante medidas del Ministerio de Cultura que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios		Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 9
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal o)
			Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 28785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 9, numeral 9.1
	Apelación del proceso de consulta previa resuelta		Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 9 Primera disposición complementaria final
			Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 28785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 9, numeral 9.2
			Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General	Artículo 220
	Acuerdo de resultados del proceso de consulta previa ante medidas del Ministerio de Cultura que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios		Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 15
			Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 28785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículos 14 y 24
			Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 15
	Seguimiento a los acuerdos del proceso de consulta previa de las entidades promotoras		Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 28785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 28, numeral 6

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Campañas y eventos de promoción para la protección y revitalización de las lenguas indígenas u originarias	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal f)
		Asistencia técnica a instituciones públicas sobre las medidas para la protección de los derechos de los PIACI	Decreto Supremo N° 012-2021-MC, aprueba la Política Nacional de Lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad al 2040	Objetivo prioritario 3 - Lineamiento 3.1, 3.5, 3.7 Objetivo prioritario 4 - Lineamiento 4.4
		Reconocimiento de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI)	Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial	Artículo 7
		Categorización y delimitación de reservas indígenas	Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, Reglamento de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial	Artículo 4
			Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial	Artículos 10 y 17
			Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, Reglamento de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial	Artículo 3
		Seguimiento y vigilancia de reservas indígenas en ámbitos de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial	Artículo 27
			Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, Reglamento de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial	Artículo 4
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículos 42 y 43
		Otorgamiento de reconocimientos por aportes a la valoración de la diversidad cultural y promoción de derechos de los pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano	Resolución Suprema N° 006-2024-MC, crea el Reconocimiento Orden de los grandes maestros de la cultura peruana, en calidad de honorífico a cargo del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal d) Artículo 1 Artículo 2 Artículo 3, literal h), i) y j)
M6	Gestión del Enfoque Intercultural			

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal d) Artículo 5, literal g)
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.3
			Decreto Supremo N° 005-2022-MC, aprueba la Política Nacional del Pueblo Afropuertano al 2030	Objetivo Prioritario 5 -Lineamiento 5.4
			Decreto Supremo N° 012-2021-MC, aprueba la Política Nacional de Lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad al 2040	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.5
			Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú	Artículo 8, numeral 8.2
			Decreto Supremo N° 008-2022-MC, aprueba las disposiciones para la implementación del Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües - RENASERBI	Artículo 5, numeral 5.1 y 5.3 Artículo 11, numeral 11.1
	Difusión de servidores públicos certificados con competencias en comunicación en lenguas indígenas u originarias	Formación y difusión de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias	Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.3
			Decreto Supremo N° 012-2021-MC, aprueba la Política Nacional de Lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad al 2040	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.5
			Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú	Artículo 4, numeral 4.1, literal g)
			Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Artículo 19, literal h) Primera disposición complementaria final
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.3
			Decreto Supremo N° 012-2021-MC, aprueba la Política Nacional de Lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad al 2040	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.5
		Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias	Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú	Artículo 4 numeral 4.1, literal f
			Decreto Supremo N° 012-2020-MC, que crea el Servicio de Interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias para situaciones de emergencia	Artículo 1

Código del proceso Nº	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Reconocimiento a entidades públicas que brindan servicios públicos con pertinencia cultural	Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.3
			Decreto Supremo N° 012-2021-MC, aprueba la Política Nacional de Lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad al 2040	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.5
			Decreto Supremo N° 005-2025-MC, aprueba la creación del Sello Perú Diverso	Artículos 3 y 4
			Decreto Supremo N° 001-2023-MC, aprueban los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos	Numeral 6.1.7 literal b (Lineamientos)
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.3
			Decreto Supremo N° 005-2022-MC, aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030	Objetivo Prioritario 5 - Lineamiento 5.4
	Fortalecimiento de capacidades en materia de interculturalidad, valoración de la diversidad cultural y eliminación de la discriminación étnico racial dirigido a servidores públicos y/o ciudadanía en general		Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal d)
			Decreto Supremo N° 001-2023-MC, aprueba los "Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos"	Numeral 5.2, literal c)
			Decreto Supremo N° 002-2025-MC, Estrategia Multisectorial "Perú sin Racismo" al 2030.	Objetivo Estratégico 1 - Eje Estratégico 1.1 Objetivo Estratégico 2 - Eje Estratégico 2.1
			Decreto Supremo N° 013-2021-MC, aprueba la creación del Servicio "Alerta contra el racismo"	Artículo 5, numeral 5.1
			Decreto Supremo N° 001-2023-MC, aprueba los "Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos"	Numeral 5.2 literal b (Lineamientos)
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.1
			Decreto Supremo N° 005-2022-MC, aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.1
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal d)



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 27 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
	Servicio de orientación, seguimiento y acompañamiento frente a casos de discriminación étnico-racial		Decreto Supremo N° 013-2021-MC, aprueba la creación del Servicio "Alerta contra el racismo"	Artículo 4 Artículo 5
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.2
			Decreto Supremo N° 005-2022-MC, aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.1
			Decreto Supremo N° 012-2021-MC, aprueba la Política Nacional de Lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad al 2040	Objetivo Prioritario 2 - Lineamiento 2.1
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal d) Artículo 5, literal g)
			Decreto Supremo N° 009-2020-MC, aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.1
	Servicio de organización y promoción de eventos de intercambio intercultural para la salvaguarda y transmisión de conocimientos tradicionales		Decreto Supremo N° 005-2022-MC, aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030	Objetivo Prioritario 1 - Lineamiento 1.3
			Decreto Supremo N° 012-2021-MC, aprueba la Política Nacional de Lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad al 2040	Objetivo Prioritario 3 - Lineamiento 3.6
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 4, literal d)
			Decreto Supremo N° 002-2025-MC, Estrategia Multisectorial "Perú sin Racismo" al 2030.	Objetivo Estratégico 2 - Eje Estratégico 2.3
	Estudios e investigaciones en materia de diversidad cultural y eliminación de la discriminación étnico-racial			



Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 28 de 79

5.2. Procesos Estratégicos

Código del proceso proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
E1	Gestión Estratégica	Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal a)
			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan"	Artículo 18, numeral 18.1 y 18.2.
		Plan Estratégico Institucional (PEI)	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal a)
			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan"	Artículo 21, numeral 21.1 y 21.2.
		Plan Operativo Institucional Multianual (POIM)	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal a)
			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan"	Artículo 22, numeral 22.3.
		Plan Operativo Institucional Anual (POI) consistente con el PIA	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal a)
			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan"	Artículo 22, numeral 22.3.
		Seguimiento y evaluación del PESEM, PEI y POI	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal a)
			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan"	Artículo 31, numeral 31.1, literal a, b, c, d, e y f
Planes de gestión interna	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 5, literal j)		
	Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de gobierno digital	Artículo 6, numeral 6.2		



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 29 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil	Artículo Artículo 136
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 3, numeral 3.2.
			Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Artículo Artículo 27, literal 27.1
		Programación Presupuestaria	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Artículo 31, numeral 31.2
		Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Artículo 55, numeral 55.1 Artículo 56, numeral 56.1 Artículo 57, numeral 57.1 Artículo 58, numeral 58.1
		Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Artículo 68, numeral 68.2
		Creación, fusión, y desactivación de Unidades Ejecutoras	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252	Artículo 10, numeral 10.3.
		Indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252	Artículo 10, numeral 10.3, ítem 14 y 15
		Diagnóstico de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252	Artículo 10, numeral 10.3, ítem 1, 2 y 7.
		Cartera de inversiones del Sector Cultura	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252	Artículo 10, numeral 10.3, ítem 8.
		Criterios de priorización sectoriales	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252	Artículo 10, numeral 10.3, ítem 14, 15, 22 y 23
		Seguimiento y evaluación del cierre de brechas del Sector Cultura	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252	Artículo 10, numeral 10.3, ítem 14, 15, 22 y 23
		Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de reinversión y fichas técnicas de proyectos de inversión.	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252	Artículo 10, numeral 10.3, ítem 16, 17, 20, 21 y 24.



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 30 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
E2	Modernización de la Gestión Institucional	Capacitación y asistencias técnicas de operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del sector cultura y de los gobiernos regionales y locales	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252	Artículo 10, numeral 10.3, ítem 19
		Designación y registro de Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y sus responsables	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252	Artículo 10, numeral 10.3, ítem 18
		Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Artículo 7, numeral 7.1 y 7.4
		Manual de Operaciones (MOP)	Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado	Artículo 45, numeral 45.1
		Creación, fusión, cambio de dependencia o extinción de programas y proyectos especiales.	Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado	Artículo 53, literal a) y b)
		Creación de grupos de trabajo, comisiones, comités y unidades funcionales	Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado	Artículo 17, numeral 17.1 Artículo 18, numeral 18.1 Artículo 39, numeral 39.1 Artículo 40
		Opinión técnica para la creación, fusión, adscripción, absorción, cambio de dependencia o extinción de entidades del sector	Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado	Artículo 21, numeral 21.1 Artículo 23, numeral 23.1 Artículo 28, numeral 28.1 Artículo 29, numeral 29.1 Décima disposición complementaria final
		Mapa de procesos Institucional	Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 30, numeral 30.2 Artículo 32 Artículo 36, numeral 36.1, y 36.2 Artículo 40
			Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP,	Artículo 7, numeral 7.1, literal g)
				Numeral 6, subnumeral 6.1.3 literal c)



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 31 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Documentación de procesos	Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública	
			Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 7, numeral 7.1, literal g)
			Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública	Numeral 6, sub numeral 6.1.4
			Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 7, numeral 7.1, literal g)
		Seguimiento, evaluación y mejora de productos y procesos	Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública	Numeral 5.4. Numeral 6.4., subnumeral 6.4.3.
			Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 8, numeral 8.1.
			Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP Norma Técnica para la gestión de la calidad de servicios en el Sector Público.	Numeral VI, subnumeral 6.5, literal a) y b) Numeral VII, numeral 7.2.
			Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG)	Artículo 32
		Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG)	Artículo 43, literal 43.4
		Tarifario Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE	Decreto Legislativo N° 1565, Ley general de mejora de la calidad regulatoria	Artículo 5, numeral 5.2, 1
		Agenda temprana	Decreto Legislativo N° 1565, Ley general de mejora de la calidad regulatoria	Artículo 5, numeral 5.2, 1
		Seguimiento a la Agenda temprana	Decreto Supremo N° 023-2025-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria.	Artículo 9, numerales 9.1 y 9.2 literal e) Artículo 27



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 32 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Laboratorios de innovación pública	Ley N° 31449, Ley que fortalece el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado para el impulso de la innovación en el ámbito público	Artículo 3, numeral 3.1.
			Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 003-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Innovación Pública en las Entidades del Estado	Numeral 8.1., subnumeral 8.1.4.
		Portafolio de proyectos de innovación articulado al portafolio de gobierno digital	Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 7.1, numeral 7.1., literal f)
			Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 003-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Innovación Pública en las Entidades del Estado	Numeral 7.1.4, literal c.
			Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública	Artículo 2. literal d), f)
		Espacios de coordinación para la innovación y conocimiento	Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 7, numeral 7.1, literal i)
			Resolución de Secretaría General Pública N° 001-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 01-2025-PCM-SGP para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público	Numeral VII, subnumeral 7.2. y 7.3.
			Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 003-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Innovación Pública en las Entidades del Estado	Subnumeral 7.1.1
		Investigaciones, estudios prospectivos y análisis socioeconómicos alineados con las prioridades del Ministerio de Cultura.	Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 7, numeral 7.1, literal i)
			Resolución de Secretaría General Pública N° 001-2025-PCM-SGP, que aprueba la "Norma Técnica N° 01-2025-PCM-SGP para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público"	Numeral 9.2., subnumeral 9.2.2
		Publicaciones estadísticas	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 48, numeral 48.2 y 48.4



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 33 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
E3	Fortalecimiento Institucional		Resolución de Secretaría General Pública N° 001-2025-PCM-SGP, que aprueba la "Norma Técnica N° 01-2025-PCM-SGP para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público"	Numeral 9.2., subnumeral 9.2.2
		Documentos técnicos normativos institucionales	Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 7, numeral 7.1, literal i)
			Resolución de Secretaría General Pública N° 001-2025-PCM-SGP, que aprueba la "Norma Técnica N° 01-2025-PCM-SGP para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público"	Numeral 8.5.
		Seguimiento y monitoreo de datos abiertos	Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 7.1, numeral 7.1., literal c)
		Identificación de riesgos de gestión	Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de gobierno digital	Artículo 25
		Suscripción de convenios e instrumentos internacionales	Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública	Artículo 7, numeral 7.1, literal h)
		Seguimiento y monitoreo de convenios nacionales e internacionales	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal t)
		Banco de proyectos de cooperación internacional en cultura	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 25
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal t)
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 7, literal t)
			Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 25
			Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Artículo 23, numeral 23.1., literal e)
		Seguimiento de funciones transferidas en materia de cultura	Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 19 literales d y e
			Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia"	Numeral 7.2.
			Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	Artículo 19, literal c), literal d) y e)



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 34 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Articulación y asistencia técnica en materia de transferencia de funciones	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Artículo 23, numeral 23.1., literal e)
		Monitoreo de escenarios de conflictividad social	Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD, que aprueba los lineamientos y protocolos para la intervención del poder ejecutivo gobiernos regionales y locales en materia de gestión social y diálogo	Numeral 6.2, subnumeral 6.2.1
		Intervenciones para la resolución de conflictos sociales	Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD, que aprueba los lineamientos y protocolos para la intervención del poder ejecutivo gobiernos regionales y locales en materia de gestión social y diálogo	Numeral 6.4
		Monitoreo de acuerdos y compromisos asumidos en los espacios de diálogo	Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD, que aprueba los lineamientos y protocolos para la intervención del poder ejecutivo gobiernos regionales y locales en materia de gestión social y diálogo	Numeral 6.4 y 6.11
		Campañas comunicacionales y difusión de información institucional	Resolución de Secretaría de Comunicación Social N° 002-2023-PCM/SCS, que aprueba la Directiva N°003-2023-PCM/SCS: “Lineamientos para la creación, administración y supervisión de las cuentas de redes sociales de las entidades del Poder Ejecutivo”. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.	Numeral 5.1, subnumeral 5.1.3.
		Notas de prensa y comunicados	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 16, numeral 16.1
		Convocatoria y coordinación con medios de comunicación	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 16, numerales 16.2
		Acto protocolar	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 16, numerales 16.6 y 16.7
		Administración y monitoreo de plataformas digitales institucionales	Resolución de Secretaría de Comunicación Social N° 002-2023-PCM/SCS, que aprueba la Directiva N°003-2023-PCM/SCS: “Lineamientos para la creación, administración y supervisión de las cuentas de redes sociales de las entidades del Poder Ejecutivo”.	Artículo 16, numeral 16.3
				Numeral 4, subnumeral 4.3

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
E4	Integridad y Transparencia Institucional		Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital	Artículo 4
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 16, numeral 16.9
		Supervisión del uso del logo institucional	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.	Artículo 16, numeral 16.10
		Diseño, producción y validación de piezas gráficas y audiovisuales	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.	Artículo 16, numeral 16.8
		Capacitaciones y eventos en materia de Seguridad y Defensa Nacional	Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional	Artículo 19, literal f
		Asistencia técnica en materia de gestión del riesgo de desastres	Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Artículo 5, numeral 5.3, literal d
		Evaluación de las condiciones de seguridad en edificaciones de los establecimientos administrados por el Ministerio	Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Artículo 31, literal b
		Simulacros y simulaciones	Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Artículo 5.3, literal g
		Monitoreo de la información relacionada a la gestión de riesgos de desastres	Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Artículo 5.3, literal h
			Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE	Numeral 5.3
		Mapa de riesgos y controles que afectan la integridad pública	Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público	Artículo 6, numeral 6.2
		Seguimiento y evaluación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción	Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público	Artículo 6, numeral 6.3
			Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado	Artículo 6, literal d



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 36 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Capacitaciones y eventos en materia de Integridad pública y control interno	Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público	Artículo 6, numeral 6.6
		Presentación de Declaraciones Juradas de intereses	Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de persona del Servicio Civil	Artículo 12
			Decreto Supremo N° 138-2019-PCM, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público	Artículos 6 y 7
			Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.	Artículo 4, numeral 8
		Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de informes de control	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República	Artículo 7
			Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado	Artículo 6 literal e y f
		Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas sobre situaciones adversas de informes de control simultaneo	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República	Artículo 7
			Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado	Artículo 6, literal e y f
		Atención de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante	Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público	Artículo 6, numeral 6.5
			Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.	Artículo 4, numeral 9
		Monitoreo de la Plataforma de debida diligencia del sector público	Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público	Artículo 6, numeral 6.7
			Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de debida diligencia del sector público	Artículo 8 Artículo 9 literales a) y b)
		Monitoreo a la transparencia activa y pasiva	Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público	Artículo 6, numeral 6.4
			Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado	Artículo 6, literal b)



MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 37 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Seguimiento y monitoreo de la implementación del Modelo de Integridad y del control interno	Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público	Artículo 6, numeral 6.8



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 38 de 79

5.3. Procesos de Soporte

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
S1	Gestión Financiera, Contable y de Ejecución Presupuestaria	Certificación de crédito presupuestario	Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Artículo 41
		Notas modificatorias	Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Artículo 45
		Demandas adicionales	Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Tercera disposición complementaria final
		Previsión presupuestaria	Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Artículo 41, numeral 41.4 y 41.7
		Ficha técnica o estudio de preinversión viable	Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Artículo 5, numeral 5.5
			Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Artículo 16, numerales 16.1 y 16.3
		Expediente técnico o documento equivalente aprobado	Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Artículo 4, numeral 4.1, literal c)
			Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Artículo 17, numeral 17.3
		Ejecución física de inversiones	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Artículo 17, numerales 17.1 y 17.2
		Liquidación y cierre de inversiones	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Artículo 17, numeral 17.10
		Funcionamiento, operación y mantenimiento de las inversiones	Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del DL N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Artículo 18, numeral 18.1
		Información financiera y presupuestaria	Decreto Legislativo N° 1438, del Sistema Nacional de Contabilidad	Artículo 2, numeral 3 Artículo 7, numeral 7.2 y subnumeral 5



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 39 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Control interno previo	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República	Artículo 14, numeral 14.1 Artículo 17, numeral 17.1
			Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado	Artículo 7
			Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería	Artículo 4
		Ingresos recaudados	Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería	Artículo 15, numeral 15.2 y 15.3 subnumeral 1
				Artículo 6, numeral 6.2, subnumeral 3
		Pagos de obligaciones	Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería	Artículo 17, numeral 17.2, subnumeral 1, 2 y 3
				Artículo 17, numeral 17.3
		Seguimiento y verificación de Fondos Públicos	Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería	Artículo 6, numeral 6.2 subnumeral 6
		Administración de Caja chica	Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería	Artículo 20, numeral 2
		Otorgamiento y rendición de Viáticos	Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería	Artículo 20, numeral 4
		Emisión y notificación del inicio de procedimiento de ejecución coactiva para sanciones y/o medidas correctivas	Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	Artículo. 9, numeral 9.1 Artículo 14, numeral 14.1 Artículo 15, numeral 15.1
			Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	Artículo 4, numeral 4.1
		Emisión y notificación de suspensiones de procedimientos coactivos por causales de ley y/o de liquidación de costas procesales	Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	Artículo 16, numeral 16.1, literales a), b), g) e i) Numeral 16.2
		Emisión y notificación de medidas cautelares o destinadas a garantizar el cumplimiento de las sanciones de multa	Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	Artículo 23, numeral 23.3
			Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	Artículo 12, literales a), b), c) y d)
			Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	Artículo 17, numeral 17.1 Artículo 7



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 40 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
S2	Gestión del Abastecimiento		Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Artículo 22, numeral 22.4
		Cuadro Multianual de Necesidades	Decreto Legislativo N° 1439, Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento	Artículo 13, numeral 13.1
			Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas	Artículo 25, numeral 25.1, literal c)
		Bienes adquiridos y/o servicios contratados		Artículo 14, numeral 14.2, literal b)
			Decreto Supremo N° 009-2025-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas	Artículo 21, numeral 21.1
				Artículo 42, numeral 42.1
				Artículo 42, numeral 42.2
				Artículo 46, numeral 46.1
				Artículo 54, numeral 54.1
				Artículos del 63 al 85
		Monitoreo y evaluación de la ejecución contractual	Decreto Supremo N° 009-2025-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas	Artículo 14, numeral 14.2, literal i)
		Conformidad de bienes y servicios	Decreto Supremo N° 009-2025-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas	Artículo 14, numeral 14.2, literal K)
		Recepción, internamiento y registro de bienes muebles	Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles"	Artículo 25, numeral 25.1 y 25.4
				Artículo 26, numeral 26.2 y 26.6
				Artículo 30, numeral 30.1
		Entrega e inventario de bienes muebles	Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"	Artículo 32, numeral 32.1
				Artículo 33, numeral 33.1
		Alta y Baja de bienes muebles	Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles"	Artículo 36, numeral 36.1
				Artículo 39
			Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles"	Artículo 31, numeral 31.1 y 31.2
			Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles"	Artículo 50 y 53

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
S3	Gestión de Recursos Humanos		Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"	Artículo 17, numeral 17.1 Artículo 50, numeral 50.1
		Reposición de bienes muebles	Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles"	Artículo 54
		Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles	Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"	Artículo 83, numeral 83.1 Artículo 84, literal a) y c)
		Capacitación a servidores públicos	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 135
		Manual de Perfil de Puestos (MPP)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 134
		Manual de Clasificador de cargos (MCC)	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"	Numeral 5.2, subnumeral 5.2.3
		Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP- Provisional)	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"	Numeral 5.2, subnumeral 5.2.3
		Presupuesto Analítico de Personal (PAP)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 128
		Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 129
		Contratos de servidores públicos, designaciones y convenios de prácticas	Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 8
			Decreto Legislativo N° 1401, aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público	Artículo 6
			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 131



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 42 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
			Decreto Legislativo N° 1401, aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público	Artículo 27
			Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 35 literal g)
		Permisos laborales y licencias con o sin goce	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 151 literal a), d), e), f) Artículo 153 literal a), b), c), e), f), i), j)
		Control de asistencias, vacaciones y teletrabajo	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículos 130, 139 y 148
		Desplazamiento de personal	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 265
		Imposición o absolución de sanciones a los servidores públicos	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas"	Numeral 6, subnumeral 6.1.3, literal B, subliteral d
		Pago de remuneraciones, pensiones, subvenciones y/o contraprestaciones	Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 31, numeral 31.2, Artículo 35, literal h
		Otorgamiento de defensa y asesoría legal	Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería	Artículo 17, numeral 17.5. subnumeral 1
			Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 35 literal I
			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil	Artículo 154
		Evaluación y retroalimentación del desempeño de los servidores públicos	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas"	Numeral 6, subnumeral 6.1.4, literal a
		Acuerdos de negociación colectiva	Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Artículo 44, literal a) y c)
			Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal	Artículo 13, numeral 13.2 literal a), b), c) y d)
		Acciones en seguridad y salud en el trabajo	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil	Artículo 3, numeral 3.7, literal b) Artículo 129, literal h)
			Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo	Artículo 18, literal a) e i)



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 43 de 79

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
S4	Gestión de Tecnologías de la Información	Acciones para cultura y clima organizacional	Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Artículo 77
			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil	Artículo 3, numeral 3.7, literal d)
			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil	Artículo 3, numeral 3.7, literal d)
		Atención de incidentes de seguridad informática	Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de gobierno digital	Artículo 25, 30, 31
			Decreto de Urgencia N° 007-2020, aprueba el Marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento	Artículo 9 literal c)
		Servicios digitales institucionales operativos	Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de gobierno digital	Artículo 18, numeral 18.5 y 18.9 Artículo 20 Artículo 21 Artículo 29
			Decreto de Urgencia N° 007-2020, aprueba el Marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento	Artículo 9, numeral 9.4
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 46, numeral 46.2
		Mantenimiento y renovación de la Infraestructura Institucional	Decreto de Urgencia N° 007-2020, aprueba el Marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento.	Artículo 9, numeral 9.4
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 46, numeral 46.5 Artículo 50, numeral 50.7
S5	Atención al Ciudadano, Gestión Documentaria y Archivo	Atención de incidencias y/o requerimientos de Mesa de Ayuda	Decreto de Urgencia N° 007-2020, aprueba el Marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento	Artículo 9, numeral 9.4
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 50, numeral 50.7
		Atención de consultas y requerimientos	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 18, numeral 18.2
			Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública	Artículo 7 y 10
		Atención de reclamos y sugerencias	Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública	Artículo 4, numeral 4.1 Artículo 10

Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Atención de quejas por defecto de tramitación	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Artículo 169, numeral 169.1
		Acceso del material bibliográfico	Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 18, numeral 18.2 y 18.4
		Categorización, conservación y preservación del material bibliográfico documental	Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto	Artículo 6, numeral 6.1
			Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Artículo 18, numeral 18.2 y 18.4
		Recepción y Despacho de documentos	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Artículo 128, numeral 128.1
			Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital	Artículo 46, numeral 46.1
		Notificación y publicación de documentos	Decreto Supremo N° 004-2008-PCM que aprueban Reglamento de la Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444	Artículo 4
			Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Artículo 18, numeral 18.2
		Servicios de fe pública administrativa	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Artículo 139
		Servicios de certificación de documentos	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Artículo 140, numeral 140.1 y 140.2
		Asistencia Técnica para la regulación técnica del Sistema Institucional de Archivos	Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J, que aprueba las Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas	Numeral 6, subnumeral 6.7
			Resolución Jefatural N° 0180-2019-AGN-SG, que aprueba la Norma para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública	Numeral 6, Primera Disposiciones complementarias transitorias y finales



Código del proceso N0	Proceso Nivel 0	Producto del proceso	Normas que asignan competencias y funciones	Disposición de la norma (Artículo)
		Organización, Transferencia y Conservación del acervo documentario.	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN-J, que aprueba las Normas para la transferencia de documentos archivísticos	Numeral 6, subnumeral 6.2
			Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital	Artículo 50, numeral 50.3 y 50.4
		Servicios de acceso y consulta archivística	Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN-J, que aprueba las Normas para servicios archivísticos en la entidad pública	Numeral 6, subnumeral 6.2
			Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN-J, que aprueba las Normas para servicios archivísticos en la entidad pública	Numeral 6, subnumeral 6.2



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

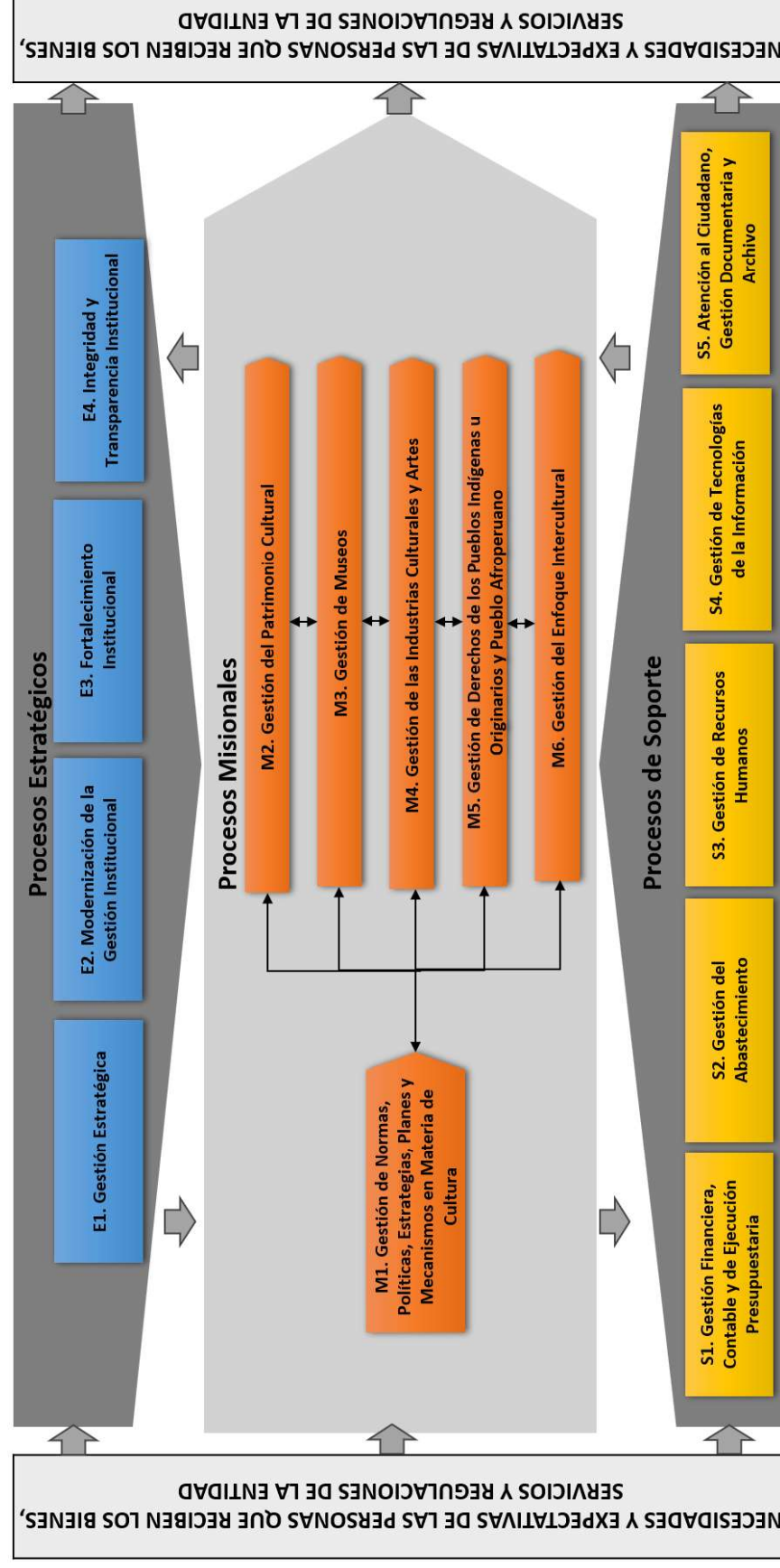
Código:
Versión: 02

Página 46 de 79

VII. DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL NIVEL 0

El siguiente diagrama, se muestra las interacciones de los procesos misionales, estratégicos y de soporte nivel 0 del Ministerio de Cultura.

Diagrama de Mapa de Procesos



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 47 de 79

VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL NIVEL 0

Proceso de nivel 0	Objetivo
M1. Gestión de Normas, Políticas, Estrategias, Planes y Mecanismos en materia de Cultura	Diseñar y formular las normativas, políticas nacionales y sectoriales, planes, estrategias y mecanismos en materia de cultura, a fin de regular y fomentar el desarrollo del sector, acorde a la normatividad vigente; así como, las necesidades y demandas de la ciudadanía.
M2. Gestión del Patrimonio Cultural	Garantizar la identificación, preservación, protección, puesta en valor, defensa, recuperación y repatriación del patrimonio cultural, así como la prevención y control del tráfico ilícito de bienes culturales, a fin de salvaguardar su integridad como testimonio de la identidad nacional, asegurando el acceso de la ciudadanía al mismo y su transmisión a las futuras generaciones como un legado esencial de la riqueza cultural del país.
M3. Gestión de Museos	Velar el cumplimiento de las condiciones adecuadas e integrales de los museos e instituciones museales existentes y por crearse, a fin de contribuir a la conservación, investigación, exhibición y difusión de sus colecciones bajo un enfoque de accesibilidad, inclusión y sostenibilidad, para la difusión de los bienes muebles con valor cultural e histórico de nuestro país.
M4. Gestión de las Industrias Culturales y Artes	Promover la creatividad, productividad y competitividad de las industrias culturales y artes, así como la distribución y acceso de los bienes y servicios culturales hacia los consumidores nacionales y extranjeros, que contribuya e impulse el acceso y disfrute por parte de la ciudadanía.
M5. Gestión de Derechos de Pueblos Indígenas u Originarios y Pueblo Afroperuano	Garantizar y proteger los derechos de los pueblos indígenas u originarios, en situación de aislamiento y contacto inicial y del pueblo afroperuano, a fin de contribuir con su inclusión en la sociedad peruana.
M6. Gestión del Enfoque Intercultural	Contribuir con la mejora de los servicios públicos brindado por las entidades públicas, en materia de enfoque y pertinencia intercultural, a fin de garantizar la pertinencia cultural y lingüística y eliminando toda expresión de discriminación étnica-racial, para alcanzar una sociedad inclusiva e intercultural.
E1. Gestión Estratégica	Dirigir el desarrollo de los procesos conducentes a la formulación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales, objetivos y metas de la entidad vinculadas con las acciones del planeamiento estratégico, del presupuesto e las inversiones correspondiente al sector Cultura, a fin de contribuir a la toma de decisiones estratégicas y oportunas que dirijan las acciones de la gestión institucional.
E2. Modernización de la Gestión Institucional	Optimizar la gestión institucional, mediante la organización y funcionamiento institucional, la simplificación administrativa, la implementación de la gestión por procesos, la innovación y gestión del conocimiento, a fin de mejorar continuamente el desempeño de los procesos institucionales para mejorar la gestión interna y generar

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 48 de 79

Proceso de nivel 0	Objetivo
	valor público en los servicios que se brindan a la ciudadanía.
E3. Fortalecimiento Institucional	Conducir el desarrollo de los procesos de cooperación nacional e internacional, la descentralización, articulación y gestión del diálogo, comunicación estratégica, la defensa nacional y la gestión de riesgos del desastre, en el marco de las funciones y competencias del Ministerio de Cultura, a fin de contribuir a la toma de decisiones oportunas que fortalezcan la gestión institucional.
E4. Integridad y Transparencia Institucional	Fortalecer la cultura de integridad y transparencia del Ministerio, seguimiento de las denuncias por corrupción, prevención de conflicto de intereses, entre otros, relativos a la implementación, articulación, seguimiento y mejora continua del Modelo de Integridad, según la normativa vigente, a fin de orientar la gestión institucional hacia la transparencia, la prevención y el fortalecimiento de la capacidad institucional frente a la corrupción.
S1. Gestión Financiera, Contable y de Ejecución Presupuestaria	Asegurar una administración eficiente de los ingresos y egresos del Ministerio, a través de la ejecución del presupuesto, las inversiones; las actividades de recaudación y gestión de egresos, a través de la contabilidad y tesorería y los procesos de ejecución coactiva, a fin de cumplir con sus obligaciones contables, económicas y tributarias, y garantizar el uso adecuado de los recursos del Ministerio.
S2. Gestión del Abastecimiento	Asegurar la provisión de bienes y servicios necesarios, a fin de que permita al Ministerio cumplir oportunamente con sus fines institucionales, de manera eficaz y eficiente.
S3. Gestión de Recursos Humanos	Gestionar el desarrollo de las acciones de organización, el empleo, la distribución, la capacitación y evaluación del rendimiento y las relaciones humanas y sociales de los recursos humanos del Ministerio, a fin de contar con recursos humanos competentes, que permitan contribuir al logro de los objetivos institucionales.
S4. Gestión de las Tecnologías de la Información	Asegurar la provisión, operación, soporte y continuidad de las tecnologías de la información del Ministerio de Cultura, mediante la gestión de los servicios digitales institucionales, la infraestructura tecnológica, la atención de incidencias TIC, la seguridad de la información, la interoperabilidad y el uso de datos, a fin de habilitar el adecuado funcionamiento de los procesos estratégicos y misionales de la entidad.
S5. Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Archivo	Brindar una atención oportuna y de calidad a la ciudadanía, sobre los servicios que brinda el Ministerio y administrar eficazmente el acervo documentario.



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 49 de 79

IX. FICHAS DE PROCESOS NIVEL 0

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión de Normas, Políticas, Estrategias, Planes y Mecanismos en materia de Cultura</i>		CÓDIGO	<i>M1</i>
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Viceministerio de Interculturalidad</i>		TIPO DE PROCESO	<i>Misional</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Diseñar y formular las normativas, políticas nacionales y sectoriales, planes, estrategias y mecanismos en materia de cultura, a fin de regular y fomentar el desarrollo del sector, acorde a la normatividad vigente; así como, las necesidades y demandas de la ciudadanía.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población. OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano. OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Congreso de la República - Presidencia del Consejo de Ministros - Alta Dirección del Ministerio de Cultura - Entidades públicas y privadas - Grupos de interés relacionados con el patrimonio arqueológico e histórico - Grupos de interés vinculados con las industrias culturales y artes - Organizaciones indígenas, afroperuanas y ONG vinculadas a la defensa de derechos de las PIACI	- Solicitudes de creación, actualización de normas en materia de patrimonio cultural, industrias culturales y artes e interculturalidad - Requerimientos sociales para atención de problemas públicos - Marco normativo vigente	- Normativa en materia de patrimonio cultural, industrias culturales y artes e interculturalidad - Políticas Nacionales y sectoriales en materia de cultura - Seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y sectoriales en materia de cultura - Estrategias, planes y mecanismos en materia de cultura - Seguimiento y evaluación de Estrategias, planes y mecanismos en materia de cultura	- Congreso de la República - Presidencia del Consejo de Ministros - Alta Dirección del Ministerio de Cultura - Entidades públicas y privadas - Grupos de interés relacionados con el patrimonio arqueológico e histórico - Grupos de interés vinculados con las industrias culturales y artes - Organizaciones indígenas, afroperuanas y ONG vinculadas a la defensa de derechos de las PIACI	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 50 de 79

- Coleccionistas
privados

- Agentes culturales

-Académicos de las
artes, industrias
culturales, patrimonio
cultural e
interculturalidad

- Alta Dirección

-Órganos Públicos
Adscritos

- Órganos y unidades
orgánicas del
Ministerio de Cultura

- Direcciones
Desconcentradas

-Ciudadanía

- Entidades privadas

- Coleccionistas
privados

- Agentes culturales

-Académicos de las
artes, industrias
culturales, patrimonio
cultural e
interculturalidad

- Alta Dirección

-Órganos Públicos
Adscritos

- Órganos y unidades
orgánicas del
Ministerio de Cultura

- Direcciones
Desconcentradas

-Ciudadanía

- Entidades privadas

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 51 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión del Patrimonio Cultural</i>		CÓDIGO	M2
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales</i>		TIPO DE PROCESO	Misional
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Garantizar la identificación, preservación, protección, puesta en valor, defensa, recuperación y repatriación del patrimonio cultural, así como la prevención y control del tráfico ilícito de bienes culturales, a fin de salvaguardar su integridad como testimonio de la identidad nacional, asegurando el acceso de la ciudadanía al mismo y su transmisión a las futuras generaciones como un legado esencial de la riqueza cultural del país.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población OEI.02. Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la población OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Presidencia del Consejo de Ministros - Ministerio de Relaciones Exteriores - Policía Nacional del Perú - Ministerio Público - Poder Judicial - SUNAT - Iglesia Católica - Universidades públicas y privadas - Gobiernos regionales y locales - Alta Dirección del Ministerio de Cultura - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas de Cultura - Propietario de colecciones privadas - Agentes culturales - Ciudadanía	- Marco normativo vigente - Texto Único de Procedimientos Administrativos - Bienes culturales en general - Solicitudes en general - Información complementaria	- Servicio de identificación y registro de los bienes culturales como Patrimonio Cultural de la Nación - Declaratoria, inscripción y retiro excepcional de condición de Patrimonio Cultural de la Nación - Expediente de nominación a la Lista representativa para el patrimonio cultural inmaterial y de salvaguardia urgente y reporte de buenas prácticas de salvaguardia - Expediente de postulación a la lista indicativa y lista de Patrimonio Mundial - Seguimiento a las recomendaciones de UNESCO - Autorizaciones de intervenciones en bienes inmuebles	- Presidencia del Consejo de Ministros - Ministerio de Relaciones Exteriores - Policía Nacional del Perú - Ministerio Público - Poder Judicial - SUNAT - Iglesia Católica - Universidades públicas y privadas - Gobiernos regionales y locales - Alta Dirección del Ministerio de Cultura - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas de Cultura - Propietario de colecciones privadas - Agentes culturales - Ciudadanía	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 52 de 79

		<i>integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Autorizaciones de salida de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones dentro y fuera del país</i> <i>- Servicio de evaluación ambiental del sector cultura</i> <i>- Opinión técnica como autoridad ambiental competente</i> <i>- Campañas de sensibilización, capacitaciones, asistencias técnicas y desarrollo de herramientas en materia de economía circular en el sector</i> <i>- Documentos para la gestión y conservación bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Servicio de conservación y restauración de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Servicios de evaluación y seguimiento del estado de conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Acondicionamiento, exhibición, interpretación cultural y difusión del Patrimonio Cultural</i>	
--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 53 de 79

		<i>de la Nación y su entorno</i> <i>Ingreso de visitantes y uso social y/o comunitario de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Servicio de organización y/o participación en eventos de fomento de artesanía y arte tradicional</i> <i>- Capacitación, eventos de sensibilización y actividades de participación ciudadana en materia de Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Atención de denuncias y/o alertas por afectación al patrimonio cultural</i> <i>- Medidas de protección provisional para los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</i> <i>- Medidas cautelares o preventivas de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Emisión de sanción por infracciones a la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Opinión técnica en materia de recuperación, repatriación y control del tráfico ilícito del Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Servicio de certificación o</i>	
--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 54 de 79

		<i>devolución del bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Investigaciones sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</i> <i>- Reconocimientos a personas naturales y jurídicas por su aporte significativo en la salvaguardia, revalorización y protección del Patrimonio Cultural de la Nación</i>	
--	--	---	--

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 55 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión de Museos</i>		CÓDIGO	<i>M3</i>
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales</i>		TIPO DE PROCESO	<i>Misional</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Velar el cumplimiento de las condiciones adecuadas e integrales de los museos e instituciones museales existentes y por crearse, a fin de contribuir a la conservación, investigación, exhibición y difusión de sus colecciones bajo un enfoque de accesibilidad, inclusión y sostenibilidad, para la difusión de los bienes muebles con valor cultural e histórico de nuestro país.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la población OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Alta Dirección - Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Programas, proyectos y unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura - Gobiernos regionales y locales - Entidades públicas y privadas - Museos administrados por el Ministerio de Cultura - Museos públicos y privados - Propietarios o poseedores de bienes culturales muebles - Estudiantes e investigadores	- Marco normativo vigente - Cronograma de evaluación de museos - Programa Multianual de Inversiones - Informe situacional de condiciones físicas y de riesgo de museos y bienes - Requerimiento de bien o servicio - Adquisición de bienes - Documentos de mantenimiento de museos - Planes y proyectos de exposición - Inventario de colecciones - Reserva de visitas - Reportes estadísticos de visitas - Solicitudes en general	- Asistencia técnica para la creación y/o inscripción de la condición de Museos. - Determinación e inscripción de la condición de Museo. - Asistencia técnica para la elaboración del guión científico, museológico y museográfico. - Asistencia técnica para el mejoramiento de infraestructura de museos y el fortalecimiento de su gestión. - Asistencia técnica para el estudio de públicos y para el diseño y desarrollo de programas educativos y de comunicación.	- Alta Dirección - Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Programas, proyectos y unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura - Gobiernos regionales y locales - Entidades públicas y privadas - Museos administrados por el Ministerio de Cultura - Museos públicos y privados - Propietarios o poseedores de bienes culturales muebles - Estudiantes e investigadores	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 56 de 79

-Ciudadanía nacional y
extranjera

-Ciudadanía nacional
y extranjera

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 57 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión de las Industrias Culturales y artes</i>		CÓDIGO	<i>M4</i>
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales</i>		TIPO DE PROCESO	<i>Misional</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Promover la creatividad, productividad y competitividad de las industrias culturales y artes, así como la distribución y acceso de los bienes y servicios culturales hacia los consumidores nacionales y extranjeros, que contribuya e impulse el acceso y disfrute por parte de la ciudadanía.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales. OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Alta Dirección - Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Elencos Nacionales - Gobiernos regionales y locales - Entidades públicas y privadas - Universidades públicas y privadas - Organizaciones vinculadas con el sector del libro y fomento de la lectura - Organizaciones y personalidades relacionados con el sector de las artes escénicas, artes visuales y música - Organizaciones culturales - Ciudadanía	- Marco normativo vigente - Inscripción de postulaciones, talleres en general - Tarifario Único de Servicios No Exclusivos - Solicitudes en general	- Identificación y registro de agentes culturales de las industrias culturales y las artes. - Capacitaciones y asistencias técnicas para agentes de las industrias culturales y artes. - Asistencias técnicas en materia de industrias culturales y artes para servidores y funcionarios de gobiernos regionales y locales. - Otorgamiento de reconocimientos por aportes al desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales. - Incentivos para el desarrollo de la cadena de valor de las industrias culturales y las artes. - Servicio de seguimiento y fiscalización de los incentivos otorgados a los agentes culturales.	- Alta Dirección - Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Elencos Nacionales - Gobiernos regionales y locales - Entidades públicas y privadas - Universidades públicas y privadas - Organizaciones vinculadas con el sector del libro y fomento de la lectura - Organizaciones y personalidades relacionados con el sector de las artes escénicas, artes visuales y música - Organizaciones culturales - Ciudadanía	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 58 de 79

		- Servicio de promoción, difusión y acceso a las artes e industrias culturales para la población. - Servicio de organización y/o participación en eventos de posicionamiento de las industrias culturales y las artes. - Servicio de preservación de obras cinematográficas y audiovisuales.	
--	--	--	--

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 59 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión de Derechos de Pueblos Indígenas u Originarios y Pueblo Afroperuano</i>		CÓDIGO	M5
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Viceministerio de Interculturalidad</i>		TIPO DE PROCESO	Misional
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Garantizar y proteger los derechos de los pueblos indígenas u originarios, en situación de aislamiento y contacto inicial y del pueblo afroperuano, a fin de contribuir con su inclusión en la sociedad peruana.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.</i> <i>OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).</i> <i>OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano.</i> <i>OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional.</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Alta Dirección - Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Gobiernos regionales y locales - Agencias de cooperación internacional - Entidades públicas y privadas - Universidades públicas y privadas - Centros de Investigación - Organizaciones de pueblos indígenas y del pueblo afroperuano - Personas naturales y/o jurídicas	- Marco normativo vigente sobre pueblos indígenas, originarios y pueblo afroperuano -Demandas de los pueblos indígenas y afroperuanas -Investigaciones y publicaciones sobre pueblos indígenas, originarios y pueblo afroperuano - Requerimientos de acceso o ingreso de información a los Sistemas de información sobre pueblos indígenas, originarios y pueblo afroperuano - Solicitudes en general	- Actualización de las Bases de información y datos de los pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano - Investigaciones en materia de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano - Capacitaciones y asistencias técnicas para emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales y en articulación con las cadenas de valor de los pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano - Capacitaciones y asistencias técnicas sobre gestión, políticas públicas, derechos humanos y colectivos, participación en espacios de toma de decisiones y la incorporación de las	- Alta Dirección - Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Gobiernos regionales y locales - Agencias de cooperación internacional - Entidades públicas y privadas - Universidades públicas y privadas - Centros de Investigación - Organizaciones de pueblos indígenas y del pueblo afroperuano - Personas naturales y/o jurídicas	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 60 de 79

<i>representantes de los PIACI</i> - Investigadores y estudiantes - Ciudadanía		<i>prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano.</i> - Asistencia técnica para entidades promotoras y organizaciones indígenas en materia de Consulta Previa - Formación y difusión de facilitadores de consulta previa - Conformidad de la solicitud para realización de Consulta previa ante medidas del Ministerio de Cultura que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios - Apelación del proceso de consulta previa resuelta - Acuerdo de resultados del proceso de consulta previa ante medidas del Ministerio de Cultura que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios - Seguimiento a los acuerdos del proceso de consulta previa de las entidades promotoras - Campañas y eventos de promoción para la protección y revitalización de las lenguas indígenas u originarias	<i>representantes de los PIACI</i> - Investigadores y estudiantes - Ciudadanía
---	--	---	---



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 61 de 79

		- <i>Asistencia técnica a instituciones públicas sobre las medidas para la protección de los derechos de los PIACI</i> - <i>Reconocimiento de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI)</i> - <i>Categorización y delimitación de reservas indígenas</i> - <i>Seguimiento y vigilancia de reservas indígenas en ámbitos de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)</i>	
--	--	---	--

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 62 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión del Enfoque Intercultural</i>		CÓDIGO	M6
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Viceministerio de Interculturalidad</i>		TIPO DE PROCESO	<i>Misional</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Contribuir con la mejora de los servicios públicos brindado por las entidades públicas, en materia de enfoque y pertinencia intercultural, a fin de garantizar la pertinencia cultural y lingüística y eliminando toda expresión de discriminación étnica-racial, para alcanzar una sociedad inclusiva e intercultural.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población. OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano. OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Alta Dirección - Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Gobiernos regionales y locales - Agencias de cooperación internacional - Entidades públicas y privadas - Universidades públicas y privadas - Centros de Investigación - Organizaciones de pueblos indígenas y del pueblo afroperuano - Personas naturales y/o jurídicas representantes de los PIACI	- Marco normativo vigente sobre pueblos indígenas, originarios y pueblo afroperuano -Demandas contra la discriminación de los pueblos indígenas y afroperuanas -Investigaciones y publicaciones sobre interculturalidad y discriminación - Requerimientos de acceso o ingreso de información a los Sistemas de información sobre discriminación e interculturalidad - Solicitudes en general	- Otorgamiento de reconocimientos por aportes a la valoración de la diversidad cultural y promoción de derechos de los pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano - Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública - Difusión de servidores públicos certificados con competencias en comunicación en lenguas indígenas u originarias - Formación y difusión de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias - Servicio de interpretación y traducción en lenguas	- Alta Dirección - Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Gobiernos regionales y locales - Agencias de cooperación internacional - Entidades públicas y privadas - Universidades públicas y privadas - Centros de Investigación - Organizaciones de pueblos indígenas y del pueblo afroperuano - Personas naturales y/o jurídicas	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 63 de 79

- Investigadores y estudiantes - Ciudadanía		<i>indígenas u originarias</i> - Reconocimiento a entidades públicas que brindan servicios públicos con pertinencia cultural - Fortalecimiento de capacidades en materia de interculturalidad, valoración de la diversidad cultural y eliminación de la discriminación étnico racial dirigido a servidores públicos y/o ciudadanía en general - Campañas de difusión y sensibilización para la identificación étnico cultural de los ciudadanos y contra la discriminación étnico-racial. - Servicio de orientación, seguimiento y acompañamiento frente a casos de discriminación étnico-racial - Servicio de organización y promoción de eventos de intercambio intercultural para la salvaguarda y transmisión de conocimientos tradicionales - Estudios e investigaciones en materia de diversidad cultural y eliminación de la discriminación étnico-racial	<i>representantes de los PIACI</i> - Investigadores y estudiantes - Ciudadanía
---	--	---	---



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 64 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión Estratégica</i>		CÓDIGO	<i>E1</i>
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</i>		TIPO DE PROCESO	<i>Estratégico</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Dirigir el desarrollo de los procesos conducentes a la formulación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales, objetivos y metas de la entidad vinculadas con las acciones del planeamiento estratégico, del presupuesto e las inversiones correspondiente al sector Cultura, a fin de contribuir a la toma de decisiones estratégicas y oportunas que dirijan las acciones de la gestión institucional.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.07. Fortalecer la gestión institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Congreso de la República - Presidencia del Consejo de Ministros - Ministerio de Economía y Finanzas - Contraloría General de la República - Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Alta Dirección - Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Entidades Públicas y privadas	- Marco normativo vigente de planeamiento, presupuesto e inversiones. - Requerimientos de información de planeamiento, presupuesto e inversiones - Solicitudes de incorporación propuestas presupuestales y de inversiones.	<i>Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)</i> - <i>Plan Estratégico Institucional (PEI)</i> - <i>Plan Operativo Institucional Multianual (POIM)</i> - <i>Plan Operativo Institucional Anual (POI) consistente con el PIA</i> - <i>Seguimiento y evaluación del PESEM, PEI y POI</i> - <i>Planes de gestión interna</i> - <i>Programación Multianual Presupuestaria</i> - <i>Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)</i> - <i>Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal</i>	- Congreso de la República - Presidencia del Consejo de Ministros - Ministerio de Economía y Finanzas - Contraloría General de la República - Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Alta Dirección - Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Entidades Públicas y privadas - Ciudadanía	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 65 de 79

- Creación, fusión, y desactivación de Unidades Ejecutoras

- Indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios

- Diagnóstico de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios

- Cartera de inversiones del Sector Cultura

- Criterios de priorización sectoriales

- Seguimiento y evaluación del cierre de brechas del Sector Cultura

- Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de preinversión y fichas técnicas de proyectos de inversión.

- Capacitación y asistencias técnicas de operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del sector cultura y de los gobiernos regionales y locales

- Designación y registro de Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y sus responsables

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 66 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Modernización de la Gestión Institucional</i>		CÓDIGO	<i>E2</i>
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</i>		TIPO DE PROCESO	<i>Estratégico</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Optimizar la gestión institucional, mediante la organización y funcionamiento institucional, la simplificación administrativa, la implementación de la gestión por procesos, la innovación y gestión del conocimiento, a fin de mejorar continuamente el desempeño de los procesos institucionales para mejorar la gestión interna y generar valor público en los servicios que se brindan a la ciudadanía.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.07. Fortalecer la gestión institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Presidencia del Consejo de Ministros - Contraloría General de la República - Alta Dirección - Organismos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Entidades públicas y privadas - Ciudadanía	- Oficios de requerimiento de la PCM, Contraloría General de la República, entre otras entidades. - Marco normativo vigente - Solicitudes de los organismos públicos adscritos - Propuestas remitidas por los órganos, unidades orgánicas, direcciones desconcentradas - Solicitudes de entidades públicas y privadas - Solicitudes ciudadanas	- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) - Manual de Operaciones (MOP) - Creación, fusión, cambio de dependencia o extinción de programas y proyectos especiales. - Creación de grupos de trabajo, comisiones, comités y unidades funcionales - Opinión técnica para la creación, fusión, adscripción, absorción, cambio de dependencia o extinción de entidades del sector - Mapa de procesos Institucional - Documentación de procesos - Seguimiento, evaluación y mejora de productos y procesos	- Presidencia del Consejo de Ministros - Contraloría General de la República - Alta Dirección - Organismos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Entidades públicas y privadas - Ciudadanía	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 67 de 79

- *Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA*
- *Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE*
- *Agenda temprana*
- *Seguimiento a la Agenda temprana*
- *Laboratorios de innovación pública*
- *Portafolio de proyectos de innovación articulado al portafolio de gobierno digital*
- *Espacios de coordinación para la innovación y conocimiento*
- *Investigaciones, estudios prospectivos y análisis socioeconómicos alineados con las prioridades del Ministerio de Cultura.*
- *Publicaciones estadísticas*
- *Documentos técnicos normativos institucionales*
- *Seguimiento y monitoreo de datos abiertos*
- *Identificación de riesgos de gestión*

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 68 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Fortalecimiento Institucional</i>		CÓDIGO	<i>E3</i>
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Secretaría General</i>		TIPO DE PROCESO	<i>Estratégico</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Conducir el desarrollo de los procesos de cooperación nacional e internacional, la descentralización, articulación y gestión del diálogo, comunicación estratégica, la defensa nacional y la gestión de riesgos del desastre, en el marco de las funciones y competencias del Ministerio de Cultura, a fin de contribuir a la toma de decisiones oportunas que fortalezcan la gestión institucional.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.07. Fortalecer la gestión institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Presidencia del Consejo de Ministros - Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional - Secretaría de Gestión Social y Diálogo - Secretaría de Comunicación Social - Secretaría de Descentralización - Secretaría de Gestión Pública - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - Agencia Peruana de Cooperación Internacional - Gobiernos regionales y locales - Alta Dirección	- Marco normativo vigente - Oficios de requerimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Relaciones Exteriores - Requerimientos sectoriales - Requerimientos de parte de las Secretarías de la PCM, del CENEPRED, APCI, o de otras entidades. - Solicitudes remitidas por los órganos, unidades orgánicas, direcciones desconcentradas o entidades adscritas - Solicitudes de entidades públicas y privadas - Solicitudes ciudadanas	- Suscripción de convenios nacionales e instrumentos internacionales - Seguimiento y monitoreo de convenios nacionales e internacionales - Banco de proyectos de cooperación internacional en cultura - Seguimiento de funciones transferidas en materia de cultura - Articulación y asistencia técnica en materia de transferencia de funciones - Monitoreo de escenarios de conflictividad social Intervenciones para la resolución de conflictos sociales - Monitoreo de acuerdos y compromisos asumidos en los espacios de diálogo	- Presidencia del Consejo de Ministros - Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional - Secretaría de Gestión Social y Diálogo - Secretaría de Comunicación Social - Secretaría de Descentralización - Secretaría de Gestión Pública - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - Agencias de cooperación internacional - Gobiernos regionales y locales - Alta Dirección	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 69 de 79

- Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Entidades públicas y privadas - Medios de comunicación -Ciudadanía		- Campañas comunicacionales y difusión de información institucional - Notas de prensa y comunicados - Convocatoria y coordinación con medios de comunicación - Acto protocolar - Administración y monitoreo de plataformas digitales institucionales - Supervisión del uso del logo institucional - Diseño, producción y validación de piezas gráficas y audiovisuales - Capacitaciones y eventos en materia de Seguridad y Defensa Nacional - Asistencia técnica en materia de gestión del riesgo de desastres - Evaluación de las condiciones de seguridad en edificaciones de los establecimientos administrados por el Ministerio - Simulacros y simulaciones - Monitoreo de la información relacionada a la gestión de riesgos de desastres	- Organismos públicos adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Entidades públicas y privadas - Medios de comunicación -Ciudadanía
---	--	--	---

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 70 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Integridad y Transparencia Institucional</i>		CÓDIGO	<i>E4</i>
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Secretaría General</i>		TIPO DE PROCESO	<i>Estratégico</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Fortalecer la cultura de integridad y transparencia del Ministerio, seguimiento de las denuncias por corrupción, prevención de conflicto de intereses, entre otros, relativos a la implementación, articulación, seguimiento y mejora continua del Modelo de Integridad, según la normativa vigente, a fin de orientar la gestión institucional hacia la transparencia, la prevención y el fortalecimiento de la capacidad institucional frente a la corrupción.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.07. Fortalecer la gestión institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Integridad Pública - Contraloría General de la República - Alta Dirección - Organismos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía	- Marco normativo vigente - Denuncias sobre presuntos actos de corrupción - Solicitudes ciudadanas	- Mapa de riesgos y controles que afectan la integridad pública - Seguimiento y evaluación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción - Capacitaciones y eventos en materia de Integridad pública y control interno - Seguimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas de intereses - Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de informes de control - Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas sobre situaciones adversas de informes de control simultaneo - Atención de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de	- Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Integridad Pública - Contraloría General de la República - Alta Dirección - Organismos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 71 de 79

		<i>medidas de protección al denunciante</i> <i>- Monitoreo de la Plataforma de debida diligencia del sector público</i> <i>- Monitoreo a la transparencia activa y pasiva</i> <i>- Seguimiento y monitoreo de la implementación del Modelo de Integridad y del control interno</i>	
--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 72 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión Financiera, Contable y de Ejecución Presupuestaria</i>		CÓDIGO	S1
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Secretaría General</i>		TIPO DE PROCESO	Soporte
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Asegurar una administración eficiente de los ingresos y egresos del Ministerio, a través de la ejecución del presupuesto, las inversiones; las actividades de recaudación y gestión de egresos, a través de la contabilidad y tesorería y los procesos de ejecución coactiva, a fin de cumplir con sus obligaciones contables, económicas y tributarias, y garantizar el uso adecuado de los recursos del Ministerio.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.07. Fortalecer la gestión institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Ministerio de Economía - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - Contraloría General de la República - Entidades bancarias - Alta Dirección - Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía	- Marco normativo vigente - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF - Planillas en general, liquidación de beneficios sociales, entre otros - Notificación de Resoluciones de sanciones - Solicitudes de proyectos de inversión - Solicitudes de fondos, - Reportes de almacenes, inventario de bienes patrimoniales - Reporte de inventario - Expediente de pago	- Certificación de crédito presupuestario - Notas modificatorias - Demandas adicionales - Previsión presupuestaria - Ficha técnica o estudio de preinversión viable - Expediente técnico o documento equivalente aprobado - Ejecución física de inversiones - Liquidación y cierre de inversiones - Funcionamiento, operación y mantenimiento de las inversiones - Información financiera y presupuestaria - Control interno previo	- Ministerio de Economía - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - Contraloría General de la República - Entidades bancarias - Alta Dirección - Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 73 de 79

		-Ingresos recaudados - Pagos de obligaciones - Seguimiento y verificación de Fondos Públicos - Administración de Caja chica - Otorgamiento y rendición de Viáticos - Emisión y notificación del inicio de procedimiento de ejecución coactiva para sanciones y/o medidas correctivas - Emisión y notificación de suspensiones de procedimientos coactivos por causales de ley y/o de liquidación de costas procesales - Emisión y notificación de medidas cautelares o destinadas a garantizar el cumplimiento de las sanciones de multa	
--	--	--	--

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 74 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión del Abastecimiento</i>	CÓDIGO	S2
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Oficina General de Administración</i>	TIPO DE PROCESO	<i>Soporte</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Asegurar la provisión de bienes y servicios necesarios, a fin de que permita al Ministerio cumplir oportunamente con sus fines institucionales, de manera eficaz y eficiente</i>		
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.07. Fortalecer la gestión institucional</i>		
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO
- Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - Proveedores registrados en el RNP - Personas naturales o jurídicas donantes - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - Alta Dirección - Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía	-- Requerimiento de bienes y/o servicios de las dependencias del Ministerio de Cultura. - Órdenes de Compra, guías de remisión y/o resoluciones de donaciones. - Facturas, recibos y comprobantes para el trámite de pago. - Partidas registrales, - Guía de internamiento, PECOSA, entre otros. - Solicitudes de limpieza, seguridad y mantenimiento - Solicitudes de acondicionamiento permanente y/o temporal de ambientes	- Cuadro Multianual de Necesidades - Bienes adquiridos y/o servicios contratados - Monitoreo y evaluación de la ejecución contractual - Conformidad de bienes y servicios - Recepción, internamiento y registro de bienes muebles - Entrega e inventario de bienes muebles - Alta y Baja de bienes muebles - Reposición de bienes muebles - Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles	- Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - Proveedores registrados en el RNP - Personas naturales o jurídicas donantes - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - Alta Dirección - Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 75 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión de Recursos Humanos</i>	CÓDIGO	S3
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Oficina General de Recursos Humanos</i>	TIPO DE PROCESO	<i>Soporte</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Gestionar el desarrollo de las acciones de organización, el empleo, la distribución, la capacitación y evaluación del rendimiento y las relaciones humanas y sociales de los recursos humanos del Ministerio, a fin de contar con recursos humanos competentes, que permitan contribuir al logro de los objetivos institucionales.</i>		
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.07. Fortalecer la gestión institucional</i>		
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO
-Ministerio de Trabajo - ESSALUD - Autoridad Nacional del Servicio Civil - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - Entidades bancarias -Aseguradoras y fondos de pensiones públicas y privadas - Universidades públicas y privadas - Alta Dirección -Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía	- Marco normativo vigente - Presupuesto Anual de recursos humanos -Instrumentos de planificación de recursos humanos - Requerimiento de personal -Documentos relacionados con los procesos de selección -Instrumentos de evaluación del rendimiento -Ficha de evaluación del desempeño -Resoluciones de beneficios en general	- Capacitación a servidores públicos -Manual de Perfil de Puestos (MPP) - Manual de Clasificador de cargos (MCC) - Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP- Provisional) - Presupuesto Analítico de Personal (PAP) - Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) - Contratos de servidores públicos, designaciones y convenios de prácticas - Permisos laborales y licencias con o sin goce - Control de asistencias, vacaciones y teletrabajo	-Ministerio de Trabajo - ESSALUD - Autoridad Nacional del Servicio Civil - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - Entidades bancarias -Aseguradoras y fondos de pensiones públicas y privadas - Universidades públicas y privadas - Alta Dirección -Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 76 de 79

		- <i>Desplazamiento de personal</i> - <i>Imposición o absolución de sanciones a los servidores públicos</i> - <i>Pago de remuneraciones, pensiones, subvenciones y/o contraprestaciones</i> - <i>Otorgamiento de defensa y asesoría legal</i> - <i>Evaluación y retroalimentación del desempeño de los servidores públicos</i> - <i>Acuerdos de negociación colectiva</i> - <i>Acciones en seguridad y salud en el trabajo</i> - <i>Acciones para cultura y clima organizacional</i> - <i>Acciones de comunicación interna</i>	
--	--	--	--

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 77 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	<i>Gestión de Tecnologías de la Información</i>		CÓDIGO	S4
DUEÑO DEL PROCESO	<i>Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>		TIPO DE PROCESO	<i>Soporte</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	<i>Asegurar la provisión, operación, soporte y continuidad de las tecnologías de la información del Ministerio de Cultura, mediante la gestión de los servicios digitales institucionales, la infraestructura tecnológica, la atención de incidencias TIC, la seguridad de la información, la interoperabilidad y el uso de datos, a fin de habilitar el adecuado funcionamiento de los procesos estratégicos y misionales de la entidad.</i>			
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>OEI.07. Fortalecer la gestión institucional</i>			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - Entidades públicas y privadas - Alta Dirección - Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía	- Marco normativo vigente - Requerimiento de ejecución de proyecto de TI - Requerimiento de control de calidad - Solicitudes de asistencia y apoyo - Requerimientos de mantenimientos	- Atención de incidentes de seguridad informática - Servicios digitales institucionales operativos - Mantenimiento y renovación de la Infraestructura Tecnológica Institucional - Atención de incidencias y/o requerimientos de Mesa de Ayuda	- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - Entidades públicas y privadas - Alta Dirección - Órganos Públicos Adscritos - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 78 de 79

FICHA DE PRODUCTO Y PROCESO

NOMBRE DE PROCESO	Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Archivo		CÓDIGO	S5
DUEÑO DEL PROCESO	Secretaría General		TIPO DE PROCESO	Soporte
OBJETIVO DEL PROCESO	Brindar una atención oportuna y de calidad a la ciudadanía, sobre los servicios que brinda el Ministerio, así como administrar eficazmente el acervo documentario.			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OEI.07. Fortalecer la gestión institucional			
PROVEEDOR DE ELEMENTO DE ENTRADA	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTO	RECEPTOR DEL PRODUCTO	
- Entidades Públicas - Entidades privadas - Alta Dirección - Archivo General de la Nación - Biblioteca Nacional del Perú - Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Ciudadanía	- Requerimientos de orientación e información (correo electrónico, mensaje de WhatsApp, llamada telefónica, atención presencial) - Solicitudes de Acceso a la Información Pública - Libro de Reclamaciones - Formulario de Sugerencia - Formulario de quejas por defecto de tramitación - Solicitud de acceso a los servicios bibliotecarios - Material bibliográfico documental por adquisición o donación - Marco normativo vigente - Comunicación verbal o correo electrónico - Solicitudes de Órganos y/o unidades orgánicas del Ministerio de Cultura	- Atención de consultas y requerimientos - Acceso a la información pública - Atención de reclamos y sugerencias - Atención de quejas por defecto de tramitación - Acceso del material bibliográfico - Categorización, conservación y preservación del material bibliográfico documental - Recepción y Despacho de documentos - Notificación y publicación de documentos - Servicios de fe pública administrativa - Servicios de certificación de documentos - Asistencia Técnica para la regulación	- Entidades Públicas - Entidades privadas - Alta Dirección - Archivo General de la Nación - Biblioteca Nacional del Perú - Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura - Direcciones Desconcentradas - Archivo Central del Ministerio de Cultura - Comité evaluador de documentos (CED) - Ciudadanía	



PERÚ

Ministerio de Cultura

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Código:
Versión: 02

Página 79 de 79

		<i>técnica del Sistema Institucional de Archivos</i> <i>- Organización, Transferencia y Conservación del acervo documentario.</i> <i>- Servicios de acceso y consulta archivística</i>	
--	--	--	--